



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2019 marzo 14.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo de 2019 trató: El Informe N° 129-2019-PPM/MDJLBYR-GEHS, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 129-2019-PPM/MDJLBYR-GEHS la Procuradora Pública Municipal informa que: *i)* se requiere ejercer la defensa administrativa y judicial del Estadio Jose Luis del Carpio Rivera ubicado en Calle Colón s/n del Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero; *ii)* que, es necesario paralizar la diligencia del lanzamiento dispuesto por el Poder Judicial en el Proceso de Reivindicación Expediente N° 852-2012-0-0401-JR-CI-10 del Estadio Jose Luis del Carpio Rivera ubicado en calle Colón s/n del Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero y obtener el derecho de propiedad del Estadio Jose Luis del Carpio Rivera y obteniendo nuestro derecho de propiedad salvaguardar los interés del estadio antes mencionado; *iii)* por lo que solicita al Concejo Municipal que se le otorgue todas las facultades y poder amplio para ejercer trámites y acciones judiciales en la vía administrativa, civil y penal de los procesos que se encuentran en Procuraduría, de los procesos que se están presentando en procuraduría y que se generen a futuro con el propósito de ejercer defensa en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante Y Rivero en relación al Estadio Jose Luis Carpio Rivera.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 9 inciso 23 establece que "Corresponde al Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes".

Por lo que, estando a lo expuesto en los considerandos anteriores, al Acuerdo de Concejo Municipal adoptado por **UNANIMIDAD** en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de marzo de 2019 y en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la **Procuradora Pública Municipal** para que en representación de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero, **inicie las**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y **RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

acciones legales que correspondan tanto en la vía administrativa, civil como penal para ejercer la defensa concerniente a cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad sobre el Estadio Jose Luis del Carpio Rivera ubicado en el Calle Colón s/n del Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero, otorgándosele todas las facultades y poder amplio para poder accionar al respecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Procuraduría Pública Municipal dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Lourenza Quiros Ortiz
Abog. Lourdes Lorena Quiros Ortiz
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO
Paul Rondón Andrade
C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE

